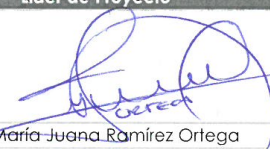
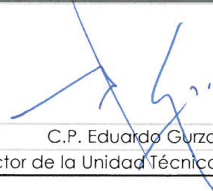
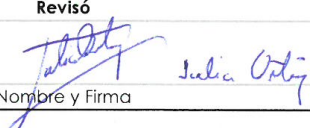


ANEX

Fecha de solicitud:	10 de febrero de 2017
Unidad Responsable:	OF20 - Unidad Técnica de Fiscalización
Clave y nombre del Proyecto:	I200040 Sistema Integral de Fiscalización V3
Líder del Proyecto:	C.P. María Juana Ramírez Ortega
Presupuesto Aprobado:	20,367,688.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	
Objetivo del Proyecto:	Poner en operación sistemas y herramientas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, así como la debida fiscalización del origen, destino y aplicación de los recursos públicos que les son asignados a los sujetos obligados a cargo del Instituto Nacional Electoral.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento capítulo III, inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.
Motivo del Cambio:	Se solicita una ampliación presupuestal de \$33,070,725.00 (treinta y tres millones setenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), a fin de contar con los recursos correspondientes en el Capítulo 1000, para cubrir el sueldo de las personas que realizarán las actualizaciones y nuevas funcionalidades del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la UTP, mediante el cual se fiscalizan los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes, de conformidad con los criterios TIC (SIFV3)
Descripción del Cambio:	Dice: Presupuesto aprobado \$20,367,688.00 (veinte millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Debe decir: Presupuesto modificado \$53,438,413.00 (cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.)
Impacto del Cambio	El impacto en el costo se deriva de una ampliación al recurso para capítulo 1000 TIC, necesario para el sueldo del personal contratado por UNICOM (72 plazas), para el desarrollo de las actualizaciones y nuevas funcionalidades del SIF.

Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Recurso para capítulo 1000 TIC por un monto de \$ 33,070,725.00 (treinta y tres millones setenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Por la naturaleza del cambio, no hay impacto en el objetivo, alcance, ni en el tiempo del proyecto-
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> <i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
Líder de Proyecto	
 C.P. María Juana Ramírez Ortega Directora de Programación Nacional	
Titular de la Unidad Responsable	
 C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
13/02/17	 Nombre y Firma
Observaciones	